

---

DO 31/03/2003 SOCIEDAD MODIFICACION 2003

EXTRACTO

Alvaro Mera Correa, Notario Público, Titular comunas Constitución y Empedrado, [REDACTED], Constitución, certifica: Por escritura hoy ante mí, Juan Ramón Manríquez Riveros, y María Eugenia Catalán Roblero, ambos domiciliados en [REDACTED], Constitución, modifican escritura sociedad de responsabilidad limitada "Sociedad de Transportes Carmar Limitada" constituida escritura pública fecha 06/03/1987, ante Eduardo Ramírez Letelier, Notario Talca, inscrita a fs. 53 N°55 año 1987, y publicada Diario Oficial fecha 16/03/1987, y modificada: 1) escritura fecha 23/02/2001, ante Héctor Manuel Ferrada Escobar, Notario Talca, inscrita fs. 163 N°93 año 2001, publicada Diario Oficial fecha 09/03/2001, 2) escritura fecha 18/10/2002 misma Notaría, inscrita fs. 1.083 N°530 año 2002, publicada Diario Oficial fecha 05/10/2002, 3) escritura fecha 11/03/2003 ante mí, siguiente sentido: María Eugenia Catalán Roblero, vende, cede y transfiere a María Francisca Manríquez Catalán y Carmen Gloria Manríquez Catalán el 100% de sus derechos sociales, equivalentes a un 40% del total de los derechos en la sociedad por la suma \$5.000.000, que se pagan en dinero y efectivo en este acto, sin tener reclamo alguno que formular al respecto.- Consecuencia de lo anterior, únicos y actuales socios quedan: Juan Ramón Manríquez Riveros, con una participación del 60%, María Francisca Manríquez Catalán, con una participación del 20% y Carmen Gloria Manríquez Catalán, participación social de un 20%, cada uno y limitando responsabilidad hasta el monto de sus respectivos aportes.- Asimismo socios modifican administración representación y uso razón social, que corresponderá única y exclusivamente a socio Juan Ramón Manríquez Riveros, con amplias facultades y sin ningún tipo de limitaciones.- En todo lo no modificado pacto social primitivo y sus modificaciones se mantienen plenamente vigente en todas sus partes.- Otras cláusulas en escritura extractada.- Constitución, 11 de marzo del 2003.